



## *Resolución Ministerial* *N° 062-2023-MINAM*

Lima, 16 de febrero de 2023

**VISTOS;** el Memorando N° 00201-2023-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00062-2023-MINAM/VMDERN/DGCCD y el Informe N° 00086-2023-MINAM/VMDERN/DGCCD/DMGEI de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación; el Memorando N° 00136-2023-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta s/n de fecha 16 de diciembre de 2022, la Secretaría de la Coalición Clima y Aire Limpio (CACCL, por sus siglas en inglés) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP, por sus siglas en inglés), extiende una invitación al Ministerio del Ambiente para participar en el evento denominado "CCAC Methane Action Workshop", a realizarse del 21 al 23 de febrero de 2023, en la ciudad de París, República Francesa; asimismo, a través de correo electrónico de la citada organización, de fecha 3 de febrero de 2023, se comunica la realización de una sesión adicional para el 24 de febrero, con la finalidad de coordinar aspectos vinculados con la presente temática;

Que, la CACCL es un esfuerzo global que une a las organizaciones de gobierno, la sociedad civil y el sector privado comprometidos a mejorar la calidad del aire y proteger el clima, a través de la reducción de los contaminantes climáticos de vida corta en todos los sectores; y a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, al actuar como catalizador para crear, implementar y compartir acciones ante el cambio climático, principalmente, en la reducción de gases como el metano, el carbono negro y los HFC; siendo que, desde el año 2022, el Perú forma parte del Compromiso Global de Metano (GMP), el cual tiene como objetivo catalizar la acción global y fortalecer el apoyo a las iniciativas internacionales existentes de reducción de emisiones de metano para avanzar en el trabajo técnico y político que servirá para respaldar las acciones nacionales de los participantes;

Que, el artículo 73 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, establece que la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación es la encargada de formular y promover la implementación, según corresponda, de lineamientos, documentos metodológicos, guías o procedimientos, entre otros instrumentos orientadores de carácter nacional para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;

Que, mediante Memorando N° 00201-2023-MINAM/VMDERN, se propone la participación en el evento antes mencionado de la señora Nelly Berenice Cabrera Qquellhua,

especialista en inventario de gases de efecto invernadero del sector agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra en la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, remitiendo la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior respectiva;

Que, resulta de interés institucional la participación de la mencionada representante en el citado evento, toda vez que el mismo permitirá: i) Intercambio de experiencias fortalecidas en aspectos asociados con la identificación de prioridades que ayudarán con el desarrollo e implementación de estrategias nacionales de reducción de emisiones de metano; ii) Identificación de acciones orientadas a contribuir con el incremento de ambición de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC), principalmente, relacionadas con la reducción de emisiones de metano en el sector agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra; iii) Identificación de acciones que contribuyan en el avance de la gestión de emisiones en el sector residuos, a través de la reducción de emisiones de metano; iv) Identificación de acciones orientadas a contribuir con la elaboración de un plan de mejora para el desarrollo de los inventarios de emisiones de metano; v) Identificar acciones que puedan aportar en el desarrollo de una hoja de ruta para promover la economía circular, considerando la contribución de la reducción del metano y su aporte a la gestión integral del cambio climático del Perú; vi) Identificación de oportunidades para vincular al Ministerio del Ambiente con la asistencia técnica de los socios del GMP; vii) Identificar oportunidades de financiamiento de las medidas de mitigación del metano que contribuyan con el compromiso del país asumido en el GMP y con el cumplimiento de la meta de reducción de emisiones de GEI, en el marco de las NDC;

Que, en tal sentido, y de conformidad con el itinerario propuesto, resulta necesario autorizar el viaje de la referida representante, cuya participación en el evento no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán cubiertos por la CACC del UNEP;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Nelly Berenice Cabrera Qquellhua, especialista en inventario de gases de efecto invernadero del sector agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra en la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, a la ciudad de París, República Francesa, del 19 al 25 de febrero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la representante cuyo viaje se autoriza en el artículo precedente, debe presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

**Artículo 3.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, para los fines correspondientes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

**Regístrese y comuníquese**

**Albina Ruiz Ríos**  
Ministra del Ambiente